



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: Solicitud para ejercer Comercio
Ambulante

DECRETO N° 618
FECHA, 22 OCT 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 28.06.2021
- El Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 24.09.2024, designa Alcaldesa (S) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 32, de fecha 10/01/2024, designa Secretario Municipal Suplente a Cesar Suarez Muñoz;
- Providencia de fecha 16.09.2024, de la Asociación de vendedores ambulantes.

D E C R E T O:

1º AUTORIZASE, a la Sra. Angela Concha Arias, RUT. N° 15.773.322-2, domiciliada en calle Piloto Pardo n° 265, de Puerto Williams para ejercer Comercio Ambulante durante el Año 2024, en lo que se refiere a la venta de tostadura, confitería, frutos secos y semillas, de acuerdo con los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

2º PROCEDASE, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, a calcular y efectuar el cupón de pago de acuerdo con los Derechos Municipales establecidos en la Ordenanza Municipal, posteriormente el contribuyente deberá pagar en Tesorería Municipal, para poder ejercer el Comercio Ambulante.

3º SE DEJA ESTABLECIDO, que la Sra. Angela Concha Arias, debe regularizar su Iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos con los giros correspondiente a la actividad económica que llevará a cabo, en caso de no cumplir con dicho punto, no tendrá derecho a la renovación del permiso ambulante para el año 2025.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVENSE**



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVENSE**

JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

SSC/POG/yiv

Distribución:

1. Sra. Angela Concha Arias
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Carpeta Contribuyente
4. Archivo